



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Viernes, 22 de abril de 1966.—Número 48

Página 421

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Edicto

Habiéndose padecido determinados errores materiales en la redacción y publicación del pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 15 de abril de 1966, que habrá de regir en el concurso-subasta para la compra de vehículos y maquinaria, por la presente resolución dispongo:

Rectificar los errores materiales padecidos en el pliego de condiciones para el concurso-subasta de compra de vehículos y maquinaria, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 15 de abril de 1966, de la siguiente manera, y publicar el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia:

7.º Tipo de licitación.— a) Automóvil todo terreno en lo que dice 265.000, debe decir 245.000.

b) Automóvil todo terreno, largo, dice 245.000, debe decir 265.000.

8.º Tramitación del concurso-subasta.— Apartado f), dice 25 por 100 del precio tipo, debe decir 2 por 100 (dos por ciento) del precio tipo.

Santander, 18 de abril de 1966.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Don Pedro Fernández González.

Clase de aprovechamiento: Accio-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando edicto de rectificación del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de 15 de los corrientes, sobre el pliego de condiciones para el concurso-subasta para la compra de vehículos y maquinaria... 421

#### ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España ..... 421  
Comandancia Militar de Marina de Asturias ..... 421

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta Provincial de Beneficencia ..... 422  
Exema. Diputación Provincial. 422  
Ayuntamiento de Camaleño ... 422  
Ayuntamiento de Ampuero ... 423  
Ayuntamiento de Polaciones ... 423  
Ayuntamiento de Peñarrubia ... 423  
Ayuntamiento de Liérganes ... 423  
Junta Vecinal de Carasa ..... 424  
Junta Vecinal de Carrejo ..... 424  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo ..... 425  
Juzgado Comarcal de Medio Cudeyo ..... 425

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 425

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Astillero, Udías, Los Tojos, Ampuero, Vega de Pás, Cabezón de la Sal, Enmedio y Junta Vecinal de Abanillas ..... 426

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ribamontán al Monte ..... 428

namiento de un molino harinero.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río de Sovilla.

Términos municipales en que radicarán las obras: San Felices de Buelna (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, Plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 12 de abril de 1966.—El comisario jefe (ilegible). 178

Derechos de inserción e impuestos: 345,10 pesetas.

#### COMANDANCIA DE MARINA DE ASTURIAS

##### Distrito de Luarca

Relación de los inscritos de este Trozo pertenecientes al reemplazo de 1957 de la Marinería de la Armada que fueron alistados definitivamente: Apellidos y nombre, Castro Villa-

mil, Bernardo; nombre de los padres, Bernardo y Filomena; naturaleza, Santander.

Luarca, 15 de abril de 1966.—El ayudante militar de Marina, Francisco Pazos López. 193

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

El Patronato de la Fundación Benéfico-Docente instituida por don Vicente de Pereda, en Rumoroso, Ayuntamiento de Piélagos, vende en pública subasta notarial un edificio sito en Rumoroso, que se describe en el pliego de condiciones, señalándose un plazo de treinta días naturales, posteriores a la publicación de preceptivo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia para presentar las ofertas a efectos de concurrir a la subasta, mediante el depósito del 10 por 100 del tipo de la misma. La subasta tendrá lugar el primer día siguiente hábil transcurridos los treinta días naturales a la inserción del citado anuncio.

El gobernador civil-presidente interino, Vicente Oraá Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 141,75 pesetas.

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de concurso-subasta

Objeto y tipo.—La adquisición por la Diputación de Santander de los vehículos y máquinas siguientes, en los tipos máximos que se indican:

a) Un vehículo automóvil todo terreno, caja metálica, totalmente cerrada, motor Diesel, con todos sus asientos perpendiculares al eje del vehículo, es decir, que todos ellos irán en el mismo sentido, tanto en los del conductor como los traseros. 245.000,00 pesetas.

b) Un vehículo de iguales características que el anterior, pero con chasis y caja de mayor amplitud. 265.000 pesetas.

c) Un tractor sobre carriles u orugas, equipado con angledozer y equipo escarificador, de una potencia comprendida entre 100 a 120 H. P. de fuerza al volante. 2.250.000 pesetas.

d) Un tractor de iguales características que el anterior y con los

mismos equipos, de una potencia comprendida entre 150 a 170 H. P. de fuerza al volante. 3.050.000 pesetas.

e) Una pala cargadora, sobre ruedas, de una potencia de 80 a 95 H. P. de fuerza al volante. 1.200.000 pesetas

f) Un vehículo para movimiento de tierras, con doble tracción, con volquete, de una carga mínima para cinco toneladas métricas. Este vehículo deberá ser además apto para realizar transportes normales por carretera, aunque no sea este el fin primordial y exclusivo para el que se destinará. 800.000 pesetas, de acuerdo con el Pliego de Condiciones de fecha 25 de marzo de 1966, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 15 de abril de 1966.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el dos por ciento del precio tipo correspondiente a la máquina o vehículo que se trate.

Modelo de proposición.—Don ....., mayor de edad, estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de don....., domiciliado en....., calle de....., número....., enterado del pliego de condiciones y demás documentación del concurso-subasta para la adquisición de vehículos y maquinaria de obras públicas por la Diputación de Santander, ofrece el vehículo o máquina..... en el precio de..... pesetas (en letra), comprometiéndose a suministrar citado vehículo o máquina en las condiciones que señala el pliego que rige citado concurso-subasta. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., núm..... (para los domiciliados fuera de Santander).

#### Fecha y firma

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la

Diputación de Santander. La fecha de apertura de las plicas que contengan la oferta económica admitidas, a la segunda fase, se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Crédito.—La compra de máquinas y vehículos a realizar por medio de este concurso-subasta, se financiará con un crédito que a este fin se encuentra en trámite con el Banco de Crédito Local.

En el improbable caso de que este crédito no llegue a concederse, la Diputación de Santander se obliga a consignar en el Presupuesto Ordinario para 1967 las cantidades necesarias para hacer frente a las obligaciones que de las adjudicaciones se deriven.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente licitación.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, se expone al público en esta Diputación Provincial de Santander el citado pliego de condiciones.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso-subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 19 de abril de 1966.—El presidente, Pedro de Escalante Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 826,70 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

#### Anuncio

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la subasta extraordinaria de productos forestales siguientes:

1.ª A las once de la mañana: 18 hayas y 15 robles, del monte número 87, de la propiedad del pueblo de Espinama, aforados en 39 metros cúbicos y 24 estéreos, bajo el precio base de licitación de veinte mil novecientas diez pesetas.

2.ª 19 hayas y 16 robles, del monte número 85, propiedad del pueblo de Pembres, aforados en 40 metros cúbicos y 24 estéreos, bajo el precio

base de licitación de veintium mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

Los pliegos y condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Camaleño.

La garantía provisional consistirá en el diez por ciento del precio base señalado anteriormente; y la definitiva en el veinticinco por ciento del precio de adjudicación provisional.

Las plicas deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento cualquier día hábil hasta las trece horas del día anterior al de celebración de la subasta.

Para el aprovechamiento a que se refieren estas subastas no se requiere ninguna autorización, salvo la obtención de la correspondiente licencia por el adjudicatario.

Camaleño, 15 de abril de 1966.—  
El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 271,15 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

### Anuncio

Por el Ayuntamiento de Camaleño se saca a concurso la contratación de dos guardas de ganado en el Puerto de Aliva.

Tipo máximo de licitación, cinco mil pesetas y seguros sociales obligatorios, por cada guarda, en cada mes de contrato.

Presentación de proposiciones, en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La memoria, bases, condiciones y demás documentos del expediente, se hallan expuestos en dicha Secretaría del Ayuntamiento.

Camaleño a 11 de abril de 1966.—  
El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 141,75 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Será objeto de subasta el arrendamiento de la Plaza de Toros para celebrar espectáculos. El tipo base de licitación será el de cuatro mil pesetas.

Duración.—La duración del arrendamiento será de la actual temporada taurina de 1966.

Garantía.—La garantía provisional para acudir a la subasta será la

del 3 por 100 y la definitiva el 6 por 100 de la cantidad adjudicada.

Presentación de proposiciones.—Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Fecha de la subasta.—La apertura de plicas tendrá lugar a las cinco de la tarde del día siguiente hábil.

Segunda subasta.—De quedar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda una vez transcurridos los diez días hábiles, a contar desde la primera.

Las condiciones completas de la subasta están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, estado ....., con domicilio en .....  
....., calle ....., profesión .....  
....., en nombre propio o en nombre y representación de ....., se comprometo a realizar todas y cada una de las condiciones de la subasta del arrendamiento de la Plaza de Toros de Ampuero para la temporada 1966, ofreciendo por tal arrendamiento la cantidad de ..... (en letra). Declara bajo juramento no hallarse afectado por causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma).

Ampuero, 11 de abril de 1966.—  
El alcalde, D. José Eloy Fernández Cubillas.

Derechos de inserción e impuestos: 320,45 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

### Anuncio

Habiendo resultado desierta la tercera subasta del aprovechamiento forestal de 190 hayas del monte "Casal" y otros, de la pertenencia de la Entidad Local Menor de Puente Pumar, se anuncia cuarta subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial del Valle de Polaciones el día 4 de mayo a las doce horas, terminando el plazo de admisión de plicas el día 3 de mayo a las trece horas.

El tipo base de licitación es de 132.736 pesetas, e índice de 165.920 pesetas, rigiendo en todo lo demás las normas consignadas en el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 122 de 11 de octubre de 1965.

Polaciones a 11 de abril de 1966.—  
El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 141,75 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

### Anuncio

El día 14 del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de 60 metros cúbicos de madera de castaño, de la pertenencia de este Ayuntamiento, al sitio de los "Eriales", del pueblo de Piñeres, bajo el tipo base de licitación de 55.000 pesetas.

La garantía provisional para optar a la subasta será del 25 por 100 del precio de licitación, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que dicha subasta origine.

Dicha subasta se sujetará a las condiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 123 de 13 de octubre del pasado año.

El plazo de presentación de pliegos termina el día anterior al de la celebración de la subasta, a las trece horas.

Peñarrubia, 16 de abril de 1965.—  
El alcalde, Dámaso del Campo.

Derechos de inserción e impuestos: 178,70 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

**Resolución del Ayuntamiento de Liérganes (provincia de Santander) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de reforma y ampliación del alumbrado público del casco urbano de Liérganes**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de las obras de ampliación y reforma del alumbrado público del casco urbano de Liérganes, bajo el tipo de licitación de setecientas mil pesetas (700.000) a la baja.

El plazo para la ejecución de las obras será de ciento veinte días hábiles, debiendo empezarse dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva.

Los pliegos, planos y proyectos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal la cantidad de catorce mil pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, siendo la garantía definitiva, que habrá de prestar el adjudicatario, equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal de diez a trece horas, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior señalado para la apertura de plicas del primer período del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para las obras de ampliación y reforma del alumbrado público del casco urbano de Liérganes".

El sobre que encierre el primer pliego se subtitulará "Referencias" e incluirá los documentos señalados en la condición 5.<sup>a</sup> del pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo de "Oferta económica", e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo "Referencias", relativos al primer período del concurso subasta se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil, al en que se cumplan diez (10), también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" por haber acordado el Ayuntamiento acogerse a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la "Oferta económica" se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciará, de acuerdo con la norma 3.<sup>a</sup> del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ...  
....., calle de ..... número ...,  
y Documento Nacional de Identidad  
número ....., enterado del anuncio

público en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., correspondiente al día ... de ..... de 1966 y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso subasta de la obra de "Reforma y ampliación del alumbrado público de Liérganes", se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones económicas y facultativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Liérganes, 15 de abril de 1966.—  
El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos:  
665,50 pesetas.

### JUNTA VECINAL DE CARASA ( V O T O )

#### Subasta

El día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar, en el Salón de actos del Ayuntamiento de Voto, bajo la presidencia de esta Junta Vecinal, la subasta de los productos forestales siguientes:

Doscientos cuarenta y siete pinos, del monte de este pueblo, denominado "Rulabarca", aforados en 90 metros cúbicos de madera y 18 estéreos de leña, bajo el tipo de licitación de sesenta y cuatro mil ochocientas pesetas (64.800,00).

La subasta tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil después de los veinte transcurridos a partir del siguiente del anuncio y podrán acudir a ella los profesionales del gremio, llevándose a efecto conforme a las normas especiales establecidas y a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación.

Las proposiciones para optar a la subasta habrán de ajustarse al modelo que abajo se inserta y reintegrarse con arreglo a la Ley del Timbre, debiendo presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Voto desde la fecha de publicación de este anuncio hasta las once horas del día de la subasta, debiendo acompañarse los justificantes de constitución del depósito provisional, fijado en el 5 por 100 del tipo de licitación, que asciende a 3.240,00 pesetas y acreditar la personalidad y aptitud del licitador.

Las demás normas por que haya de regirse la subasta se contienen en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Voto y en esta Junta.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ... años de edad, con vecindad en ....., provincia de ....., por sí (o en representación de .....), en relación con la subasta de 247 pinos, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día ... de ..... de 1966, ofrece la cantidad de ..... (en letra).

Lugar, fecha y firma.

En Carasa a 15 de abril de 1966.—  
El alcalde, A. de la Vega.

Derechos de inserción e impuestos:  
345,10 pesetas.

### JUNTA VECINAL DE CARREJO

#### Anuncio

Conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, apartado primero, por medio del presente, se expone al público, por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, para llevar a cabo las obras de reparación de varias calles del pueblo de Carrejo Plaza de Carrejo y acceso existente al puente de Pedro Mozo, en Carrejo a efectos de reclamaciones.

Caso de que transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra los mismos, se anuncia la subasta de dichas obras, la cual es del tenor siguiente:

Se anuncia la subasta de las obras de reparación de varias calles de Carrejo, Plaza de Carrejo y acceso existentes al Puente de Pedro Mozo, en Carrejo, bajo el tipo de licitación de doscientas noventa y siete mil setecientas noventa pesetas (297.790 pesetas), con plazo de ejecución de las obras de seis meses, después de transcurridos veinte días de haber sido adjudicadas definitivamente, es que deberán dar comienzo las mismas y garantía del 2 por 100 del tipo de licitación, que asciende a 5.954 pesetas, el cual deberá ser elevado en la adjudicación provisional al 4 por 100 del mismo tipo de licitación, que asciende a 11.912 pesetas.

La subasta se celebrará al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días hábiles, y una vez transcurrido también el plazo de exposición al público de los pliegos de

condiciones, a las doce horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal y los pliegos, debidamente reintegrados, se recibirán en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta y hora de las trece.

Los plazos señalados anteriormente se entenderán a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A los pliegos, debidamente reintegrados, deberá unirse la documentación necesaria que acredite la condición de contratista del licitador y el resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Durante el espacio de tiempo indicado estará de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Los gastos de anuncios y demás que se originen con motivo de la celebración de la subasta, serán de cuenta del licitador a quien le sea adjudicada la misma.

#### Modelo de proposición

Don ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., que exhibe, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha ... de ..... de ....., número ....., y de los demás requisitos y condiciones que se exigen para optar a la subasta de las obras de reparación de varias calles de Carrejo, acceso al puente de Pedro Mozo y Plaza de Carrejo, del pueblo de Carrejo, se compromete a tomar a su cargo el indicado servicio con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Carrejo, 11 de abril de 1966.—El presidente, Manuel Martínez Diego.

Derechos de inserción e impuestos: 566,90 pesetas.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

##### Edicto

Don José Luis Gil Saez, juez de primera instancia e instrucción de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimenta pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 68-965, seguidas contra Manuel Domínguez Pérez, para la exacción de las costas devenga-

das en las mismas, anunciándose por primera vez la venta en pública subasta de la motocicleta, marca "Bultaco", matrícula S.-38.227, embargada al inculcado, que fue tasada en la cantidad de veinticuatro mil pesetas, la cual se encuentra en el Cuartel de la Guardia Civil de esta villa, que podrá ser examinada por toda persona que quiera concurrir a dicha subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día tres de mayo del corriente año y horas de las doce, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será preciso que consignen en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente, el diez por ciento de la tasación expresada.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Dado en Laredo a once de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El juez de instrucción, José Luis Gil Saez.—El secretario accidental (ilegible). 182

Derechos de inserción e impuestos: 265 pesetas.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

##### Edicto

Don José Luis Gil Saez, juez de primera instancia e instrucción de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimenta pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 28-965, seguidas contra Angel Ruiz Izaguirre, sobre exacción de las costas devengadas en dicho procedimiento, anunciándose por primera vez la venta en pública subasta de la motocicleta marca "Montesa-comando 175", matrícula S.-34.571, que fue embargada al inculcado y justipreciada en la cantidad de doce mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día tres de mayo próximo y hora de las trece, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será preciso que se consigne, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación del citado vehículo, que se encuentra depositado en el taller mecánico del vecino de esta localidad don Manuel

Portillo Maza, donde podrá ser examinado por las personas que quieran concurrir a la misma.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación.

Dado en Laredo a doce de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El juez de instrucción, José Luis Gil Saez.—El secretario accidental (ilegible). 181

Derechos de inserción e impuestos: 271,15 pesetas.

#### JUZGADO COMARCAL DE MEDIO CUDEYO

Don Remigio Mazorra Vázquez, juez comarcal de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que habiendo quedado desierta la primera subasta de los bienes embargados a Jaime Ruiz Pérez en la causa número 41-61 del Juzgado de Instrucción de Villacarriedo y que luego se expresarán, se ha acordado la venta en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, para el día 28 del actual y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la advertencia que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación que sirve de base para la subasta y sin hacer previamente la consignación del 10 por 100, por lo menos, del valor que sirve de tipo.

#### Bienes que se citan

1. Una vaca, de raza holandesa, pinta negra, de 7 años, tasada en pesetas 18.000.

2. Otra vaca, de la misma raza y capa, de 6 años, tasada en 15.000 pesetas; y

3. Otra vaca, de de la misma raza y capa, de 5 años, tasada en 13.000 pesetas, cuyos semovientes están de manifiesto y depositados en poder de Juan Gómez Trueba, vecino de Ceceñas.

Dado en Medio Cudeyo a doce de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El juez comarcal, Remigio Mazorra Vázquez.—El secretario, Cándido Peña. 180

Derechos de inserción e impuestos: 246,50 pesetas.

#### ADMON. DE JUSTICIA

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal del distrito número uno de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en grado de apelación y por el ilustrísimo señor magistrado-juez de Instrucción de este distrito número uno, ha sido dictada sentencia en el juicio verbal de faltas número 472-65, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Rafael Losada Fernández, magistrado-juez de Instrucción número uno de la misma y su partido; habiendo visto, en grado de apelación, el juicio de faltas a que este rollo se refiere, tramitado en el Juzgado Municipal número uno de esta capital, por virtud de diligencias de la Comisaría de Policía, contra Donato Olavarría, José María Muñoz de la Riva, Roberto Cacho Crespo y Agustín Álvarez Ordóñez, vecinos de esta capital, sobre daños y lesiones, en cuyos autos es también parte como perjudicado Jesús Rodríguez Martínez, de la propia vecindad, y el Ministerio Fiscal, y fallo: Que revocando en parte la sentencia pronunciada por el señor juez municipal número uno de esta capital en el juicio de faltas a que este rollo se refiere, debo condenar y condeno a José María Muñoz de la Riva, Roberto Cacho Crespo y Agustín Álvarez Ordóñez a la pena de cincuenta pesetas de multa a cada uno de ellos, con arresto sustitutorio caso de impago e indemnización de dos mil quinientas setenta y nueve pesetas al perjudicado Jesús Rodríguez Martínez; todo con expresa condena de las costas de primera instancia y declarando de oficio las de este recurso. Se absuelve libremente a Donato Olavarría Soto. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Losada Fernández.—Rubricado.”

Y para que conste y remitir al “Boletín Oficial” de la provincia para su publicación en el mismo y sirva de notificación al condenado Agustín Álvarez Ordóñez, expido el presente en Santander a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y seis.

191

Por la presente se hace saber al penado Angel Ibáñez Fernández, condenado en la causa seguida en este Juzgado de Instrucción número 2 de Santander, con el núm. 394 de 1962, que por auto de fecha 5 de enero último, se ha dejado sin efecto la pena

de privación del permiso de conducir que le había sido impuesta, por lo que puede solicitar la expedición de dicho documento, si así lo estima oportuno y no estuviera privado del mismo en otra causa.

Santander, 18 de abril de 1966.—  
El secretario (ilegible).

Por el presente el Juzgado de Instrucción número uno de Santander, deja sin efecto la orden de busca y captura de Carlos Castro Seijas, en la causa 127 de 1964, por infracción Ley 9-5-50.

Santander, 18 de abril de 1966.

Queda sin efecto y nula la requisitoria referente a Saturnino Peña Martín, de 51 años, natural de Pedreña (Santander), hijo de Angel y de Eduvigis, de estado casado, domiciliado últimamente en Pedreña, que en méritos causa número 10/54, instruida por el delito de deserción mercante, se publicó en el Diario Oficial de Marina número 42, de fecha 19 de febrero de 1954 y “Boletín Oficial” de la provincia de Santander número 25, de fecha 26 de febrero de 1954.

Cartagena, 12 de abril de 1966.—  
El ayudante de Infantería de Marina-juez instructor, Antonio Hermoso Navarro.

179

El Juzgado de Instrucción de Villacarriedo en virtud de lo acordado en el sumario número 8 de 1966 por incendio, ofrece las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a José Gómez Reigadas, en ignorado paradero, y como perjudicado por el incendio ocurrido el día 25 de febrero último en una plantación de arbolado de su propiedad en el monte denominado “La Prada”, del término municipal de Puente Viego, pueblo de Vargas.

Dado en Villacarriedo a 12 de abril de 1966.—El juez de Instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

188

## ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 9 de diciembre de 1965:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los “Boletines Oficiales”, acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Conceder la ayuda de natalidad a un policía municipal.

Conceder la jubilación a varios funcionarios.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias.

Conceder la excedencia voluntaria en su cargo a un profesor de la Banda Municipal de Música.

Clasificar a dos profesores de la Banda Municipal de Música en el grado retributivo 12, que señala la Ley 108/63, por estar en posesión del título correspondiente.

Desestimar las reclamaciones formuladas por la Cristalera Industrial, S. A., contra liquidaciones por arbitrio de plusvalía.

Autorizar a don Antonio Ribalav-gua García la construcción de un edificio de treinta y dos viviendas y locales comerciales en la calle de Ramón y Cajal.

Autorizar a la Cooperativa Cantabra de Viviendas la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en la calle de San Fernando.

Autorizar a don Isidro López Arro-ba la construcción de un garaje en la finca número 9 de la calle de Luis Martínez.

Aprobar, para su elevación al Pleno, el proyecto para la construcción de una doble galería de nichos en el cementerio de Ciriego.

Aprobar, para su elevación al Pleno, el proyecto para las obras de urbanización de la calle de la Habana.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 11 de diciembre de 1965. El secretario accidental, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 15 de diciembre de 1965:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última

sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales"; acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique de Armas Lecuona, contra acuerdos municipales referentes a licencia de construcción de un edificio en el Alto de Miranda, de esta ciudad.

Aprobar liquidación de servicios prestados en la centralilla telefónica, por enfermedad de la titular.

Autorizar a don Amador Agüero la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en la calle de Cisneros.

Autorizar a don Eugenio Solano Villa la construcción de un edificio de viviendas en el barrio de Camino.

Aprobar relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aprobar moción de la Alcaldía, en relación con permuta de terrenos entre este Ayuntamiento y la Jefatura Provincial del Movimiento.

Santander, 22 de diciembre de 1965. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 19 de octubre de 1965.

Se leyó y fue aprobado el borrador de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Se aprobó una relación de facturas por importe de 3.573,94 pesetas.

Se concede licencia de obras a don José Ruiz Postigo, don Santos González García y don Julián González Crespo.

Se concede nicho en propiedad y traslado de restos a hermanos Arroyo.

Se acuerda archivar la solicitud de don Francisco García Renedo por desestimiento, por su parte, de realización de obra.

Se acuerda quede pendiente la solicitud de traslado de industria de panadería y correspondiente apertura por don Darío García Gutiérrez, en tanto se realice la tramitación exigida por las disposiciones vigentes.

Se acuerda conceder acometida de agua en el grupo de viviendas que realiza la Obra Sindical del Hogar.

Se acuerda conceder la transferencia de la licencia municipal de vehículo de alquiler de viuda de Corada a favor de don Angel Pérez Fernández.

Se acuerda conceder la sustitución de algunos elementos e instalación de otros en vivienda de funcionario municipal.

Se acuerda admitir en el Hospital y Casa de Caridad a doña Felisa Gómez Marlasca y don Félix Gutiérrez Alvarez.

Se acuerda denegar la admisión en el Hospital y Casa de Caridad de don Mateo Garrido Barrio.

Se acuerda aprobar la cuenta de caudales del tercer trimestre del año actual que presenta la Depositaria municipal.

Se acuerda conceder a doña Natividad García Díez la utilización de la manga propiedad del Ayuntamiento.

Se acuerda aprobar la cuenta presentada por la Comisión de Festejos, relativa a los gastos producidos por las ferias y fiestas del presente año.

Se acuerda sancionar a don Cayo Ramos Merino por infracción de acuerdo municipal.

Reinosa, 21 de octubre de 1965.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 2 de noviembre de 1965.

Se leyó y fue aprobado el borrador de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 13.442,70 pesetas.

Se aprobó en principio el pliego de condiciones que regirá en la subasta pública para el arrendamiento de parcelas propiedad del Ayuntamiento y se acordó someterlo a la ratificación del Pleno en su próxima sesión.

Se acordó que por funcionario municipal se reintegre el cobro de premio de natalidad, puesto que ha sido denegado por la Mumpal.

Se acordó remitir a la Mumpal el expediente con informe del Ayuntamiento de invalidez ordinaria total y permanente a dos funcionarios municipales.

Se acordó quede pendiente la solicitud de don José Manuel Hoyos del Río, por no haberse presentado el informe del Servicio de Aguas.

Se acordó aprobar los resultados de la cuenta de recaudación.

Se acordó conceder licencia de obras a don Cándido Gómez Fernández.

Se acordó comunicar a don José González Gutiérrez, que la iniciación de la tramitación de su solicitud para venta de carne congelada, corresponde a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

Se acordó denegar la petición de rebusca de basuras a doña Elvira Gutiérrez, María Martín y Matilde Pérez, por estar concedido dicho servicio a anterior solicitante.

Se acuerda comunicar a don Antonio López Morante, que en cumplimiento del acuerdo corporativo del 3 de septiembre, habrá de cerrar con espino la zona objeto de su concesión de recogida de basuras.

Reinosa, 3 de noviembre de 1965. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 9 de noviembre de 1965:

Se leyó y fue aprobado el borrador de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 16.555 pesetas.

Se acuerda que por don José Gómez Conde se presente plano de situación de la obra que solicita realizar.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Eugenio Barros Gómez, don Sabiniano Ruiz Gutiérrez, doña Rosario de Cossío y Banco de Bilbao.

Se acuerda conceder licencia de apertura de establecimiento y colocación de letrero a doña Sara Fernández Arcera.

Se acuerda conceder permiso de explanación a don Miguel Angel Hoyo Lastra.

Se acuerda conceder permiso para segregación, cierre y desmonte a don Julián Urbina Carrera.

Se acuerda se inicie la tramitación del expediente de don Julián Urbina Carrera, conforme al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, referente a la construcción del almacén que quiere instalar.

Se acuerda conceder acometida de agua a don José Manuel Hoyos del Río.

Se acuerda conceder autorización para instalación de taller mecánico a don Lorenzo de Celis García.

Se acuerda quede pendiente la solicitud de don Angel Ruiz Revuelta de toma de agua para mejor estudio.

Reinosa, 10 de noviembre de 1965. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**

Rendida la cuenta general del presupuesto de los ejercicios de 1945, 1947, 1957 y 1958, así como también las de Administración del Patrimonio de los ejercicios de 1951 y 1957, se hace público que los mismos, con sus justificantes, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Astillero, 14 de abril de 1966.—El alcalde, Leopoldo Pérez Martínez.

**AYUNTAMIENTO DE UDIAS**

Formuladas las cuentas del presupuesto ordinario, correspondientes a los ejercicios de 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955 y 1956, con sus correspondientes justificantes, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán ser examinadas y presentar las reclamaciones convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Udías, 13 de abril de 1966.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS**

Por término de quince días se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón y lista cobratoria del arbitrio sobre tránsito rodado y arrastre, para el ejercicio actual de 1966.

Los Tojos a 9 de abril de 1966.—El alcalde, Eugenio Gómez.

**AYUNTAMIENTO DE AMPUERO**

**Anuncio**

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se somete a información pública, por término de diez

días, la solicitud de licencia para instalar una fábrica de conservas de pescado en la localidad de Udalla, por don Luis Alfonso Madrazo Pico.

Ampuero, 13 de abril de 1966.—El alcalde, José Eloy Fernández Cubillas.

Derechos de inserción e impuestos: 86,30 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS**

Confeccionados por el Servicio de Mecanización de Hacienda, los documentos contributivos sobre la riqueza urbana y Matrícula Industrial (Licencia Fiscal), para el actual ejercicio, se hallan expuestos al público, por término de diez días, a efectos de examen y reclamación.

Vega de Pas, 31 de marzo de 1966. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE DE CABEZON DE LA SAL**

A los efectos de examen y reclamación, queda expuesto al público, por el plazo reglamentario, los documentos que se dicen para el ejercicio actual:

Repartos de contribución rústica. Listas cobratorias sobre arbitrio rústica y urbana.

Cabezón de la Sal a 4 de abril de 1966.—El alcalde, J. Manuel López.

**AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO**

**Juntas vecinales de Matamorosa, Nestares, Villaescusa y Horna de Ebro**

Aprobado por las Juntas vecinales expresadas el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará expuesto al público, en la Secretaría de las mismas, por plazo de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime conveniente, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Enmedio, 2 de abril de 1966.—El alcalde, Pablo González.

**JUNTA VECINAL DE ABANILLAS**

Aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966 por esta Junta Vecinal, estará de manifiesto

al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-1 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abanillas, 14 de marzo de 1966.—El presidente, Miguel González.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RIBAMONTAN AL MONTE**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad que se celebrará el próximo día 30 de abril de 1966, a las dieciséis treinta horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, para tratar del siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º Lectura y aprobación, si procede del acta anterior.
  - 2.º Rendición de cuentas del año de 1965.
  - 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades del año de 1965.
  - 4.º Aprobación del presupuesto para 1966.
  - 5.º Plan de actividades para 1966.
  - 6.º Ruegos y preguntas.
- Ribamontán al Monte, 16 de abril de 1966.—El jefe de la Hermandad (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 172,55 pesetas.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial